

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

2872 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la de utilidad pública del proyecto para suministro de gas natural denominado "Proyecto para el suministro de Gas Natural al P.I. GMI de Bálsicas", en el término municipal de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Energía Distribución Murcia, S.A., con CIF A-30.595.417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto para el suministro de gas natural al P.I. GMI de Bálsicas. Acometida a Pramac Ibérica.

Situación: Pedanía de Bálsicas.

Municipio: Torre Pacheco

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado a la empresa Pramac Ibérica.

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: P.I. GMI de Bálsicas. Municipio de Torre Pacheco.

Descripción de las instalaciones:

Red de distribución.

- Origen: Eje APA 16 bar San Javier-Bálsicas.

- Final: Válvula de acometida a Pramac Iberica.

- Tubería:

Eje principal: Acero APA 5L Gr B; diámetro 4"; espesor 3.60 mm; longitud 543 m.

Acometida: Acero APA 5L Gr B; diámetro 2"; espesor 3.60 mm; longitud 2 m.

- Presión de operación (MOP): 16 bar.

- Construcción: Enterrada en zanja.

- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.

- Válvulas: Una de 4" y una de 2".

- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

- Trazado: Discurre por terrenos agrícola y calles del Polígono.
- Presupuesto: 168.730,37 €
- Técnico redactor del anexo: Don Mariano Larios Martínez, Ingeniero Industrial.

- Expediente N.º: 3E15GA003289

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y substituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece el Real Decreto 1434/2002.

Murcia, 18 de febrero de 2015.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.



Término Municipal: TORRE-PACHECO (Murcia)

RED DE DISTRIBUCION MOP 16 BAR

Matrícula	Titular y Domicilio	Afección				Catastro			Naturaleza
		L.A. (m)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	O.P. (m ²)	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	
MU-TP-001	MARIA ROS GARRE C/ Diputación, 8 - 1º 30700 Torre-Pacheco (Murcia)	0,00	25,27	69,13	0,00	6	69	30037A006000690000UB	Labradío Regadío
MU-TP-002	AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO Villa Esperanza, 5 - 30700 Torre-Pacheco (Murcia)	33,21	74,16	126,86	2,00	6	9036	30037A006090360000UP	Camino
MU-TP-003	SERAFIN MARTINEZ MUÑOZ Y OTROS Avda. Marqués de Rozalejo, 31, Dolores de Pacheco - 30739 Torre-Pacheco (Murcia)	45,87	137,80	285,70	0,00	6	67	30037A006000670000UW	Labradío Regadío
MU-TP-004	JUAN GARRE LOPEZ C/ La Unión, 6 - 2ºA - 30700 Torre-Pacheco (Murcia)	74,31	222,94	786,21	0,00	6	38	30037A006000380000UY	Labradío Regadío
MU-TP-005	GMI NAVES INDUSTRIALES, S.L. Ctra. Murcia-San Javier, Km 18, Balsicas - 30591 Torre-Pacheco (Murcia)	389,40	1168,21	3965,21	2,00			Polígono Industrial GMI	Urbana

Abreviaturas utilizadas:

L.A. = Longitud de afección (m)

S.P. = Servidumbre de paso (m²)

O.T. = Ocupación temporal (m²)

O.P.= Ocupación permanente (m²)